



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 141/2026

Acta N.º 26/2026
EE 2026-81-1410-00188
Página 1 de 1

VISTO: La Resolución 110/2026 de fecha 21 de Mayo de 2026 del Municipio de La Paz que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ para el período 1º de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 1 de la Resolución 110/2026 de fecha 21 de Mayo de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de La Paz correspondiente al mes de Julio/2026 por el equivalente a lo gastado en el mes de Junio/2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.